

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



SUMILLA: SOLICITO
DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE
CESE VOLUNTARIO

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
DE EL COLLAO-ILAVE.**

MARIANO CANQUE LUPE, con DNI N° 01789424, con domicilio en real en la parcialidad Churamaya, Centro Poblado Jilacatura, distrito de Ilave, provincia de El Collao y departamento de Puno y con domicilio procesal en jirón Cajamarca N° 111 de la ciudad de Ilave; a Ud. con atención expongo lo siguiente:

Genique Procesoza Apaza
ABOGADO
ICAP N° 2363

Que, al amparo del literal 20), del Art. 2° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 117° de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en mi condición de personal administrativo del sector educación recurro a su despacho a fin de petitionar lo siguiente:

1.- **PETITORIO:**

Por medio del presente escrito, recurro a su Despacho con la finalidad de SOLICITAR EL DESISTIMIENTO A MI PETICIÓN DE CESE VOLUNTARIO DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024, presentado por ante su autoridad y SE DEJE SIN EFECTO DICHA SOLICITUD; petición que formulo en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho que paso a detallar:

2.- **FUNDAMENTOS FACTICOS:**

PRIMERO.- Que, en fecha 22 de abril del 2024, motivado por un mal asesoramiento de un tercero cometí el reverendo error de solicitar por escrito el cese voluntario por incapacidad física al cargo de personal administrativo activo, que vengo laborando en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70321 del Centro Poblado de CAMICACHI, distrito de Ilave, el mismo que se viene tramitando en el EXPEDIENTE N° 7920-2024, ingresado por vía virtual en fecha 22 de abril del 2024.

Documento no redactado en la notaría



[Handwritten signature]
01789424



SEGUNDO.- Conforme al primer considerando establecido en líneas arriba y antes de que cause efecto administrativo, así como estando en mi derecho a retractarme dentro del término perentorio AMERITA MI DESISTIMIENTO IRREVOCABLE DE LA SOLICITUD DE CESE VOLUNTARIO AL CARGO QUE OSTENTO EN MI CENTRO DE TRABAJO Y SE DEJE SIN EFECTO DICHA PETICIÓN, por cuanto no existe ninguna causal que me motive para hacerlo, sino sencillamente ha obedecido a un mal asesoramiento de un letrado que desconoce la materia laboral.

TERCERO.- Asimismo, a pesar de mis intervenciones quirúrgicas, del cual me recuperé en forma gradual, por lo que, a la fecha gozo de buen estado de salud física y mental por lo que vengo cumpliendo con mis deberes y obligaciones en mi centro de trabajo. me encuentro en buenas condiciones física y mental para seguir trabajando

CUARTO.- Asimismo, en mi solicitud no acompañé NINGUNA CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE A MI CARGO COMO PERSONAL DE SERVICIO que vengo laborando por más de 35 años en forma continua y, conforme al régimen laboral 276 al cual me encuentro inmerso, sólo me queda un año con cuatro meses para mi cese definitivo, el mismo que lo cumpliré conforme corresponde.

QUINTO.- En consecuencia, conforme se tiene expuesto en los considerandos que anteceden en líneas arriba y que argumentan la petición administrativa de desistimiento a mi solicitud, señor Director, una vez más solicito se deje sin efecto dicha petición administrativa interpuesta ante su autoridad.

ANEXO.- Adjuntamos al presente lo siguiente:

- Copia simple del DNI de la recurrente.
- Copia simple de la solicitud de cese

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud., acceder conforme solicito.

Ilave, 23 de abril del 2024.


Enrique Pacaricona Spriza
ABOGADO
ICAP No 2363

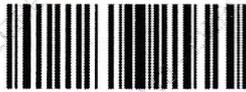



01789424

Documento no redactado en la notaría



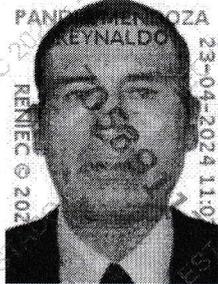




0101746000



NOTARIA PANDIA MENDOZA REYNALDO SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	01789424
Primer Apellido	CANQUE
Segundo Apellido	LUPE
Nombres	MARIANO

CORRESPONDE
La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.


CANQUE LUPE, MARIANO
DNI 01789424

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 70539113 - Lizbeth Fiorella Pari Quispe
Fecha de Transacción: 23-04-2024 11:03:04
Entidad: 10024449004 - PANDIA MENDOZA REYNALDO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0101746000



CERTIFICO: Que, la firma que antecede corresponde a CANQUE LUPE MARIANO
Identificado con DNI N° 01789424
Se legaliza la firma, mas no el contenido.
Collao-llave, **23 ABR 2024**



REYNALDO PANDIA MENDOZA
NOTARIO ABOGADO
Colegio de Notarios de Puno
Reg. 42



